



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Transparencia

Oficio PFPA/1.7/12C.6/1025/2024

Expediente. PFPA/1.7/12C.6/00461-24

Asunto: Se otorga respuesta a la solicitud
330024424000461

Ciudad de México a 24 de abril del 2024.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.**

Me refiero a su atenta solicitud registrada bajo el folio **330024424000461** recibida en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el pasado 21 de marzo del 2024 por medio de la cual solicita, en la modalidad de entrega a través de cualquier otro medio incluido los electrónicos, lo siguiente:

"Mediante la presente solicito copia de todo lo que integra el expediente administrativo número PFPA/10.3/2C.27.4/0072-18 formado con motivo de procedimiento administrativo seguido en contra de Grande Bahía de los Sueños S. de R.L. C.V. y de su representante legal [REDACTED] por la omisión de pago de derechos de concesión. En específico, requiero información como el monto de la sanción económica impuesta, así como todas las constancias posteriores ello, así como si se inicio procedimiento para revocar la concesión, o bien, cual es el estado de dicho procedimiento administrativo y las actuaciones administrativas que se realizaron a efecto de hacer efectiva dicha multa (oficios a autoridades recaudadoras, notificaciones al denunciado, ejecuciones del acto administrativo, exhibiciones de pago, etc.)." (Sic)

Sobre el particular es importante señalar que la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicitó la búsqueda exhaustiva de la información al área que con motivo de sus atribuciones pudieran contar con la misma, por lo que le fue requerida a la Oficina de Representación de Protección Ambiental del estado de Baja California Sur, quien manifiesta contar con el expediente administrativo de inspección número **PFPA/10.3/2C.27.4/0072-18**, se encuentra concluido y consta de 182 fojas útiles, mismo que puede ser proporcionado en copia simple en versión pública debido a que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 109, 111, 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Por lo tanto, si es de su interés obtenerlo en versión pública se deberán cubrir los costos correspondientes por concepto de **182 (ciento ochenta y dos)** fojas útiles en versión pública, mismas que tienen un valor de \$1.00 (un peso) cada una, sumando un total de **\$182 (ciento ochenta y dos 00/100 M.N.)**

Lo anterior tomando en cuenta que los documentos o expedientes que contenga partes o secciones reservadas o **confidenciales**, la versión pública será elaborada, **previo pago de los costos de reproducción** de acuerdo a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, para la elaboración de versiones públicas en su artículo Quincuagésimo sexto, y su reproducción **procederá una vez que se acredite el pago respectivo**, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días, de conformidad con el artículo 134, 135 de la LGTAIP y 137, 139 de la LFTAIP.



Dicho formato de pago, podrá generarlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde deberá seleccionar si es de su interés acudir personalmente a las Oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia, localizada en Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03200, o bien a la Representación de Protección Ambiental en el estado de Baja California Sur, misma que se encuentra ubicada en Blvd. Padre Eusebio Kino, S/N, Esq. Manuel Encinas, Col. Los Olivos, C.P. 23040, La Paz. O si lo prefiere podrá seleccionar que las copias simples en versión pública, que se encuentran disponibles, le sean entregadas por correo certificado o mensajería con acuse de recibo, siempre y cuando se cubra el importe del servicio respectivo.

Sin embargo, si es de su interés que esta Unidad de Transparencia le auxilie generando su formato de pago, puede enviar un correo electrónico a la dirección unidad.enlace@profepa.gob.mx, solicitando dicho documento y precisando si requiere su entrega de manera personal o por correo certificado.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ELVIRA DEL CARMEN YÁÑEZ OROPEZA
IND/UERC